

1. HECHOS POSTERIORES

Durante el primer trimestre se obtiene aprobación por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones que permitirán suscripción de un nuevo crédito por hasta MMUSD35 con aval del Estado de Chile, para dar cobertura a las necesidades financieras de la empresa durante el año 2013. En reunión extraordinaria N° 02/01/2013 de Fecha 16.04.2013 se autoriza la adjudicación de este crédito por un monto de hasta MMUSD 35.

Situación Tributaria: Con fecha 08.05.2013 se recibió Notificación N1971-2, en la que se incluía las liquidaciones de impuestos N 183 y 194 del año 2011, en las que el SII no se manifiesta conforme con las respuestas a las consultas efectuadas en su oportunidad a ENAER, generando una liquidación de Impuestos ascendente a \$ 3.669.253.557.-

Al respecto con fecha 22.05.2013, se remitió Carta dirigida a la Sra. Directora Regional del S.I.I., solicitando la revisión de la actuación fiscalizadora, remitiendo todos los antecedentes necesarios para que el mencionado Servicio pueda validar las declaraciones respecto de las cuales presenta objeciones y solicitando lo siguiente:

- A. Dejar sin efecto modificación practicada a la renta líquida imponible tributable 2011 y Fondo de utilidades (FUT) quedando los montos originales.
- B. Proceder a la devolución de los montos retenidos por concepto de pago provisional por impuesto de primera categoría de utilidades Absorbidas.
- C. Dar por respondidas todas la observaciones practicadas por el Servicio de Impuestos Internos, liberando definitivamente la declaración anual del año tributario 2011.

Se está a la espera de la resolución del SII respecto de esta presentación.

Norma de Deterioro de Activos: El Directorio de la Empresa ha dispuesto la elaboración de una norma complementaria a las Políticas Contables descritas en la Nota N°3 punto c) que corresponde a Propiedad Planta y Equipos. Lo anterior, atendida la diversidad y complejidad de algunos de los Activos Fijos, lo que permitirá detallar en mejor forma, y estandarizar los criterios que usará la Comisión Técnica responsable del análisis de deterioro que se efectúa en cada ejercicio, logrando con ello continuidad y mayor claridad en la metodología de análisis que se utilizará en adelante para determinar los montos que se registrarán en los EEFF por este concepto. A la fecha, no se cuenta con información del potencial impacto en los estados financieros de la empresa.

Entre el 31 de marzo de 2013 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente, la presentación de ellos.